

ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN. PRÓXIMO CURSO**D O C U M E N T O I N F O R M A T I V O****1. ¿QUÉ ES LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?**

Es el procedimiento mediante el cual una persona solicita ser alumno de la Escuela Oficial de Idiomas para el curso siguiente. Solicitar la admisión implica entrar en un procedimiento de baremación de la documentación que de acuerdo con la normativa presente el/la solicitante. Solicitar la admisión es un paso necesario para poder optar a obtener plaza. Sólo se puede presentar solicitud de admisión en una Escuela Oficial de Idiomas. De lo contrario el sistema informático común a todos los centros desestimarás ambas solicitudes.

2. ¿CUÁNDO SE DEBE SOLICITAR LA ADMISIÓN?

Entre el 1 y el 20 de mayo cara al inicio de estudios en el mes de septiembre del mismo año.

3. ¿QUIÉNES DEBEN SOLICITAR ADMISIÓN?

- El alumnado de nuevo ingreso en la escuela incluidas modalidades presencial, semipresencial y CAL que desee cursar estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios y que desee continuarlos el próximo curso.
- El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad presencial a la semipresencial o viceversa.
- El alumnado que proceda de otra Escuela Oficial de Idiomas o del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía, IEDA.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.
- El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos especializados para el perfeccionamiento de las competencias en idiomas de los niveles C1.

4. REQUISITOS PARA SER ALUMNO/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Requisito de edad

Para acceder a las enseñanzas de idiomas en su modalidad presencial será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre del mismo año en el que se presenta la solicitud de admisión.

Podrán acceder asimismo los solicitantes con 14 años cumplidos antes del 31 de diciembre del mismo año en el que se presenta la solicitud de admisión y menores de 16 años, únicamente si solicitan un idioma distinto al cursado en la ESO como primera lengua extranjera.

Requisitos académicos

- Para acceder al primer curso del nivel básico (A1) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial no existen requisitos académicos mínimos.
- Para acceder al segundo curso del nivel básico (A2) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial o al segundo del curso para la actualización lingüística del profesorado se requerirá poseer la acreditación correspondiente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (la documentación que se acredite en este caso debe estar recogida en el ANEXO III de la Orden de 31 de enero de 2011). Por otra parte, el alumnado que haya superado la materia correspondiente a la primera lengua extranjera del primer curso de Bachillerato también podrá solicitar acceder al segundo curso del nivel básico de esa lengua.
- Para acceder al nivel intermedio (B1) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial o al tercero del curso para la actualización lingüística del profesorado se requerirá poseer la acreditación correspondiente al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (la documentación que se acredite en este caso debe estar recogida en el ANEXO III de la Orden de 31 de enero de 2011). Así mismo las personas solicitantes que estén en posesión del título de Bachillerato (o equivalente), podrán acceder directamente a los estudios especializados de idiomas del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.
- Para acceder al nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial o al cuarto del curso para la actualización lingüística del profesorado se requerirá poseer la acreditación correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (la documentación que se acredite en este caso debe estar recogida en el ANEXO III de la Orden de 31 de enero de 2011).

5. ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES.

A continuación se muestran los colectivos y el orden de preferencia a la hora de adjudicar las plazas, según establece la [la ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad autónoma de Andalucía.](#)

	Tipo de solicitantes	Primera baremación	Segunda baremación	Tercera baremación
1º grupo	<ul style="list-style-type: none"> Graduados en ESO o superior en situación de desempleo acreditado de al menos seis meses 	Mayor rango de título académico	Nota del expediente académico	Renta
2º grupo	<ul style="list-style-type: none"> Graduados en ESO o superior en situación de empleo Titulados en ESO o superior matriculados en estudios oficiales Titulados en ESO o superior en situación de desempleo acreditado de menos de seis meses 			
3º grupo	<ul style="list-style-type: none"> Resto de solicitantes 	Renta		

CUADRO EXPLICATIVO DE LA BAREMACIÓN

RANGO DE TÍTULO ACADÉMICO	Educación superior	Títulos universitarios de doctor, máster, licenciado, graduado, diplomado, ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto y arquitecto técnico y los títulos de técnico superior de formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes
	Educación secundaria posobligatoria	Títulos de bachiller (LOE o LOGSE) y técnico de formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes
	Educación Básica	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes
NOTA MEDIA EXPEDIENTE	A mayor nota media mayor puntuación	
RENTA	A menor renta mayor puntuación	

Nota: Si tras ordenar a los solicitantes dentro de cada grupo prioritario, se produjeran situaciones de empate, éstas se resolverán aplicando sorteo conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de admisión por duplicado. La solicitud se puede descargar desde esta web, recoger en la escuela oficial de idiomas o bien se puede rellenar online a través de la [Secretaría Virtual de los Centros educativos de la Consejería de Educación](#), que estará habilitada desde el 1 de mayo para rellenar la solicitud de admisión. Una vez rellena el sistema genera un archivo en PDF. El/la candidato/a imprimirá el archivo cumplimentado y junto con el resto de documentación lo presentará en la EOI "Sierra Morena" hasta el 20 de mayo. También se puede presentar la solicitud y toda la documentación a través de certificado digital. En este caso el proceso también se realizará a través de la [Secretaría Virtual de los Centros educativos de la Consejería de Educación](#).
- Fotocopia del DNI
- *Documentación acreditativa. Se aportará original y copia o bien copia autenticada de todos los documentos que en base a la orden de admisión se aleguen. A continuación se especifica el tipo de documentación.

* Aclaraciones sobre la documentación a presentar.

DOCUMENTACIÓN VÁLIDA	
Desempleada/o	Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste expresamente la fecha inicial de demanda de empleo y que conste que continua en situación de desempleo en el momento de la solicitud.
Empleada/ o	Certificación de estar dado de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o copia de la inscripción en el censo de empresarios, profesionales o retenedores
Matriculada/o en estudios oficiales del sistema educativo andaluz	Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a esté cursando estudios. *Los menores de 16 años deberán aportar, además, Certificación emitida por el centro educativo donde el alumno o alumna cursa Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con mención expresa de la lengua extranjera que cursa como primer idioma extranjero.
Expediente académico	Copia autenticada del título si en este consta la nota media o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
Renta	Previa autorización del interesado/a la información de carácter tributario será suministrada directamente a la Consejería de Educación por la Agencia Tributaria. En caso de que esta no disponga de la información de carácter tributario la persona solicitante deberá aportar una certificación de haberes, una declaración responsable o cualquier otro documento acreditativo de cada una de las personas de la unidad familiar.
Discapacidad	Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente en la administración de la Junta de Andalucía o en su caso por otras Administraciones Públicas. Mínimo 33% de discapacidad.

7. CÓMO SE ADJUDICAN LAS PLAZAS.

A continuación se muestran los colectivos y el orden de preferencia a la hora de adjudicar

las plazas, según establece la **ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuela Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

	Grupo de solicitantes	1ª baremación	2ª baremación	3ª baremación
1º grupo	Graduados en ESO o superior en situación de desempleo acreditado de al menos seis meses			
2º grupo	<ul style="list-style-type: none"> Graduados en ESO o superior en situación de empleo Titulados en ESO o superior matriculados en estudios oficiales Titulados en ESO o superior en situación de desempleo acreditado de menos de seis meses 	Mayor rango de título académico	Nota del expediente académico	Renta
3º grupo	Resto de solicitantes	Renta		

CUADRO EXPLICATIVO DE LA BAREMACIÓN

RANGO DE TÍTULO ACADÉMICO	Educación superior	Títulos universitarios de doctor, máster, licenciado, graduado, diplomado, ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto y arquitecto técnico y los títulos de técnico superior de formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes
	Educación secundaria posobligatoria	Títulos de bachiller (LOE o LOGSE) y técnico de formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes
	Educación Básica	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes
NOTA MEDIA EXPEDIENTE	A mayor nota media mayor puntuación	
RENTA	A menor renta mayor puntuación	

Solicitud de admisión próximo curso

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de admisión por duplicado.
- Fotocopia DNI
- Documentación acreditativa.

Se aportará original y copia o bien copia autenticada de todos los documentos que en base a la Orden de admisión se aleguen. A continuación se especifica la documentación aceptada.

Documentación válida	
Desempleado/a	Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste expresamente la fecha inicial de demanda de empleo y que conste que continua en situación de desempleo en el momento de la solicitud.
Empleado/a	Certificación de estar dado de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o copia de la inscripción en el censo de empresarios, profesionales o retenedores
Matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz	Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a esté cursando estudios. *Los menores de 16 años deberán aportar, además, Certificación emitida por el centro educativo donde el alumno o alumna cursa Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con mención expresa de la lengua extranjera que cursa como primer idioma extranjero.
Expediente académico	Copia autenticada del título si en este consta la nota media o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
Renta	Previa autorización del interesado/a la información de carácter tributario será suministrada directamente a la Consejería de Educación por la Agencia Tributaria. En caso de que esta no disponga de la información de carácter tributario la persona solicitante deberá aportar una certificación de haberes, una declaración responsable o cualquier otro documento acreditativo de cada una de las personas de la unidad familiar.
Discapacidad	Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente en la administración de la Junta de Andalucía o en su caso por otras Administraciones Públicas. Mínimo 33% de discapacidad.



Junta de Andalucía



E.O.I. Sierra Morena
La Carolina, Jaén

**Escuela Oficial de Idiomas
"Sierra Morena" La Carolina**

Calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2020-2021

- Plazo de presentación de solicitudes de admisión: del 18 de mayo al 1 de junio,
- ambos inclusive
- Publicación de la relación de personas solicitantes, ordenada según
- los criterios de admisión: antes del 16 de junio
- Trámite de audiencia: del 16 al 23 de junio, ambos inclusive
- Publicación de la resolución del procedimiento de admisión en cada centro: 29 de junio
- Realización de pruebas iniciales de clasificación 29 y 30 de junio
- Plazo para interponer recursos de alzada: a partir del 30 de junio
- Plazo de matriculación del alumnado: del 1 al 10 de julio, ambos inclusive
- Plazo de matriculación del alumnado (matrícula extraordinaria) Antes del 17 de septiembre.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. (Código procedimiento: 5580)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVDA. Y NÚMERO:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL: (sólo para solicitantes menores de edad)		DNI/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL: (sólo para solicitantes menores de edad)		DNI/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

2 SOLICITA	
Que sea admitido para el curso: / como alumno/a de la Escuela Oficial de Idiomas:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	LOCALIDAD:
IDIOMA: PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/> TURNO 1 <input type="checkbox"/> MAÑANA <input type="checkbox"/> TARDE	
NIVEL: <input type="checkbox"/> BÁSICO A1 <input type="checkbox"/> BÁSICO A2 <input type="checkbox"/> INTERMEDIO B1 <input type="checkbox"/> INTERMEDIO B2 <input type="checkbox"/> AVANZADO C1 <input type="checkbox"/> AVANZADO C2 CURSO:	
OPTA POR LA PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

1 La preferencia de turno, en caso de existir más de un turno en el/los Centros de Docencia consignado/s, se tendrá en cuenta en función de la disponibilidad de plazas.

3 DECLARACIÓN (señalar con una X lo que proceda).		Valoración A cumplimentar por el centro
A tal efecto declara:		
1. Que el/la solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
2. Que está en situación de desempleo con una antigüedad en el mismo de: <input type="checkbox"/> Seis meses o más. <input type="checkbox"/> Menos de seis meses.		
3. Que está en posesión de una de las siguientes titulaciones, con una nota media de puntos. <input type="checkbox"/> Título universitario o equivalente. <input type="checkbox"/> Título de bachillerato o equivalente. <input type="checkbox"/> Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.		
4. Que actualmente se encuentra en la siguiente situación: <input type="checkbox"/> Empleado. <input type="checkbox"/> Estudiante matriculado en alguna de las enseñanzas oficiales del sistema educativo andaluz.		
5. Que la unidad familiar a la que pertenecía el alumno o alumna a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de finalización del período de presentación de la solicitud, estaba compuesto por miembros.		
6. Que la lengua extranjera que cursa como primer idioma es:		
(Sólo para el alumnado que cursa enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior)		

4 ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS	
Los datos declarados se justifican, en su caso, adjuntando la documentación que se indica en las páginas 3 y 4 de este anexo (marcar con una X lo que proceda)	
DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD DEL/DE LA SOLICITANTE. <input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.
DESEMPLEADO/A: <input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SAE. <input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.
EMPLEADO/A: <input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN DE ESTAR DADO DE ALTA (EN CUALQUIERA DE LOS RÉGIMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL) EN LA T.G.S.S. O MUTUALIDAD Y COPIA DEL CONTRATO TRABAJO. <input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.
ESTUDIANTE: <input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DONDE ESTÉ CURSANDO LOS ESTUDIOS. <input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.
TITULACIÓN: <input type="checkbox"/>	COPIA DEL TÍTULO <input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS (Continuación)		
EXPEDIENTE ACADÉMICO:	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ESTUDIOS (Solo si no consta la nota media en la titulación aportada).	<input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.	
LENGUA EXTRANJERA CURSADA COMO PRIMER IDIOMA:	<input type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DONDE ESTÉ CURSANDO LOS ESTUDIOS.	<input type="checkbox"/> AUTORIZO PARA RECARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.	

5	INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO
----------	---

Deberá estar firmado por todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar a la que pertenecía el alumno o alumna a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud.

A efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes **DECLARAN** responsablemente que cumplen sus obligaciones tributarias, así como que **AUTORIZAN** expresamente a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, la información de carácter tributario del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud.

NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	
NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	PARENTESCO:	DNI/NIE:	FIRMA:	

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de

EL ALUMNO O LA ALUMNA, SI ES MAYOR DE EDAD, O
EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR O TUTORA LEGAL

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE:
(Denominación del centro en el que se desea la admisión)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General competente en materia de educación permanente cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de admisión en Escuelas Oficiales de Idiomas en las modalidades presencial y semipresencial (Orden 20/04/12) cuya base jurídica es la L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- I La solicitud de plaza escolar será **única** y se presentará en la escuela oficial de idiomas en la que el alumno o alumna pretende ser admitido. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.
- I La solicitud debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- I La solicitud correspondiente a una persona menor de edad o mayor de edad sometida a patria potestad prorrogada o tutela deberá estar firmada por alguna de las personas que ejercen su guarda y custodia, cuyos datos personales deberán ser consignados en el apartado correspondiente al tutor o tutora legal.
- I La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o alumna en dicha fecha.

Acreditación de discapacidad.

A efectos de acreditación del criterio de discapacidad de las personas solicitantes mayores de edad, éstas deberán autorizar a la Consejería de Educación para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia. En el caso de alumnos o alumnas menores de edad, o mayores de edad sujetas a patria potestad prorrogada o tutela, serán sus padres, madres o tutores legales los que realicen dicha autorización.

En caso de que no se pueda obtener la referida información, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director/a o Titular del centro docente, el correspondiente certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

Acreditación de la renta anual de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente a la Consejería de Educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, a través de medios informáticos o telemáticos, por lo que todas las personas mayores de 16 años de la unidad familiar a la que pertenecía el alumno o alumna, a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud, deberán firmar la declaración responsable y autorización que figura en el apartado 5 de la hoja 2.

En caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, no dispongan de la información que se precise para la acreditación de la renta anual, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director/a o Titular del centro docente, una certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada una de las personas mayores de 16 años de la unidad familiar.

Acreditación de la situación de desempleo.

A efectos de la acreditación de esta situación, la persona solicitante deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia. En el caso de alumnos o alumnas menores de edad, o mayores de edad sujetas a patria potestad prorrogada o tutela, serán sus padres, madres o tutores o guardadores legales los que realicen dicha autorización.

En caso de que no se pueda obtener la información referida, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección de la escuela, la correspondiente certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste, expresamente, la fecha inicial de demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión.

Acreditación de la situación de empleado o empleada.

A efectos de la acreditación de esta situación, la persona solicitante presentará certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia del contrato de trabajo o la licencia fiscal.

Acreditación de estar matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz.

A efectos de la acreditación de esta situación, la persona solicitante que curse estudios universitarios deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia.

En caso de que no se pueda obtener la información referida, o no conste en el sistema de información Séneca la información acreditativa de que la persona interesada está cursando estudios oficiales no universitarios del sistema educativo andaluz, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección de la escuela, la correspondiente certificación emitida por el centro docente donde el alumno o alumna esté cursando sus estudios.

Acreditación de la titulación académica alegada.

Se considerará la titulación académica correspondiente a las enseñanzas de mayor nivel que haya superado la persona solicitante, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los títulos universitarios de doctor, master, licenciado, graduado, diplomado, ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto y arquitecto técnico y los títulos de técnico superior de formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes, corresponden a la educación superior.
- b) Los títulos de bachiller y técnico de formación profesional, artes plásticas y diseño o enseñanzas deportivas, así como aquellas titulaciones declaradas equivalentes, corresponden a la educación secundaria posobligatoria.
- c) El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes, corresponden a la educación básica.

A efectos de la acreditación de la titulación, la persona solicitante que posea un título universitario expedido en Andalucía deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia.

En caso de que no se pueda obtener la información referida o la titulación no haya sido expedida en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección de la escuela, copia del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Acreditación del expediente académico.

A efectos de la acreditación del expediente académico, la persona solicitante que posea un título universitario expedido en Andalucía deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia.

En caso de que no se pueda obtener la información referida o la titulación no haya sido expedida en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección de la escuela, copia del título, si en este consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.

Acreditación de la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas, el alumnado de enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria.

En caso de que no se pueda obtener la información referida, la persona solicitante presentará certificación del centro, donde conste la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

PUESTOS ESCOLARES DEL CENTRO
Enseñanzas presenciales EOI

Curso	Nº de unidades autorizadas por la D.P.	Total de puestos escolares en el curso	Puestos escolares reservados para el alumnado del centro	Puestos escolares vacantes	Reserva de plazas para solicitantes con discapacidad	Puestos escolares vacantes al finalizar el proceso de admisión	Solicitudes grabadas	Solicitudes desestimadas	¿Ha terminado el proceso de preinscripción en este curso?
1º N.Básico (Alemán)	1	30	5	25	2	0	0	No	
1º N.Básico (Francés)	1	30	5	25	2	0	0	No	
1º N.Básico (Inglés)	2	60	10	50	3	0	0	No	
2º N.Básico (Alemán)	1	30	10	20	1	0	0	No	
2º N.Básico (Francés)	1	30	10	20	1	0	0	No	
2º N.Básico (Inglés)	2	60	45	15	1	0	0	No	
N.Intermedio B1 (Alemán)	1	30	10	20	1	0	0	No	
N.Intermedio B1 (Francés)	1	30	15	15	1	0	0	No	
N.Intermedio B1 (Inglés)	1,5	45	30	15	1	0	0	No	
1º N.Intermedio B2 (Inglés)	2	50	40	10	1	0	0	No	
2º N.Intermedio B2 (Inglés)	1,5	37	30	7	1	0	0	No	
1º N.Avanzado C1 (Inglés)	,5	13	10	3	1	0	0	No	
2º N.Avanzado C1 (Inglés)	,5	13	10	3	1	0	0	No	

Ref.Doc.: PueEscCenEOIPre

Cód.Centro: 23700232



Si acudes presencialmente a la EOI para formalizar tu solicitud recuerda lo siguiente:



E.O.I. Sierra Morena
La Carolina, Jaén

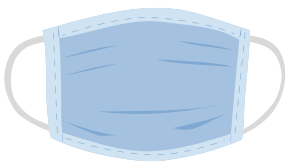
Así será el proceso



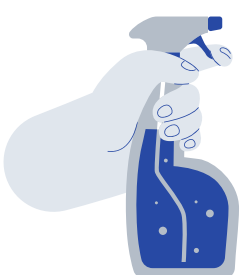
Sólo podrá acudir una persona por trámite.



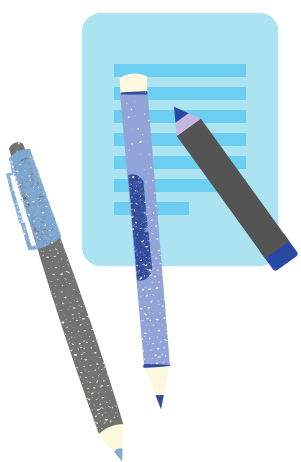
Las personas que acudan deberán haber solicitado cita previa



Recuerda ir con mascarilla.
El personal te recibirá con todas las medidas de protección y seguridad.



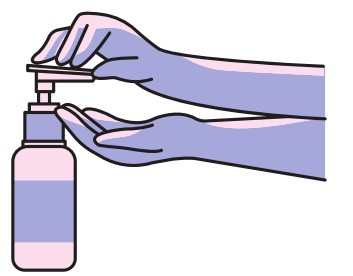
El personal de limpieza de la EOI realizará una desinfección antes de que seas atendido/a



Recogerás y entregarás la documentación sin tener contacto físico con la persona que atiende. Lleva la documentación cumplimentada de casa y **LLEVA TU PROPIO BOLÍGRAFO.**

ADEMÁS..

Deberás limpiar tus manos con hidroalcohol al acceder al centro



Mantén la distancia social con otras personas.

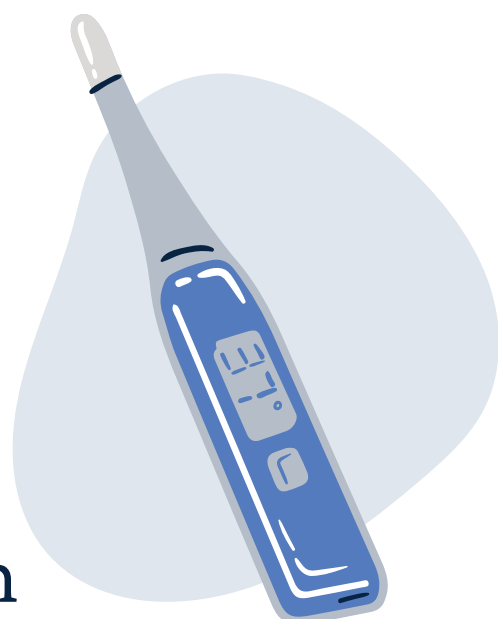


Permanece en el centro el tiempo indispensable



Quédate en casa si...

- Te sientes mal.
- Alguno de los familiares con quien convives está enfermo.



Puedes hacer tu solicitud de forma teletramitada

Lo podrás hacer a través de la Secretaria Virtual de los centros docentes o bien enviando toda la documentación al correo **23700232.edu@eoilacarolina.net**

WWW.EOILACAROLINA.NET



Junta de Andalucía